



Aguntamiento de
Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio

SECRETARÍA GENERAL
Recibido en este Negociado

El día 7 - AGO. 2014

EXP: 139/2014.

DECRETO

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio de fecha 01/08/2014, que a continuación se transcribe:

"Resultando que por esta Sección se tramita expediente nº 139/2014 "Licitación Pública Ludoteca 2014", mediante procedimiento abierto.

Resultando que en el Noticiero de Benalmádena y en el Perfil del Contratante de fecha 19/06/2014 se publican sendos anuncios sobre admisión de ofertas para dicho procedimiento durante el plazo de 10 días naturales.

Resultando que dicho plazo culminó el pasado 30/06/2014, no habiéndose recibido oferta alguna.

Por todo ello se estima, y así se propone, cabe declarar desierto, dicho procedimiento. "

HE RESUELTO:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, elevar a Resolución la parte dispositiva de la diligencia transcrita y, en consecuencia, **DECLARAR** desierto el procedimiento indicado.

En Benalmádena a 06 AGO. 2014.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE PLAYAS,**

(Por delegación de la Sra. Alcaldesa conforme al art. 13 de la Ley 30/92 por Decreto de fecha 26/06/2012)

LA VICESECRETARIA,

